

23

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO – DRVE –035–2107 – 2020**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad anónima **BOSCORE, S.A.** registrada en (Mercantil) Folio N° 155633523 con domicilio en el distrito de Chitré provincia de Herrera es el promotor del proyecto denominado **“Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”** cuyo representante legal es el señor **Bosco Isaac Mendoza Cedeño**, con cedula de identidad personal (C.I.P.) No. 6- 700-1551 de nacionalidad panameña.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 16 de julio del 2020, la sociedad anónima **BOSCORE, S.A.** presentó ante el Ministerio de Ambiente para su respectiva evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”** elaborado por los consultores Lcda. Otilia Sánchez A - IAR 035 – 2000, Ing. José Pablo Castillo - IRC N° 020-2004, Lcda. Ana Lorena Vega - IRC N° 013-200, los mismos se encuentra debidamente registrados ante el Ministerio de Ambiente para este propósito.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Veraguas con fecha del **21 de julio de 2020**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

**RESUELVE:**

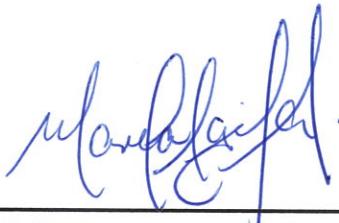
**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“Construcción de Línea de Distribución Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Grande – El Calabazo, Corregimiento de Cerro de Casa, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas. Alcance Lineal de 10 Km +700”** promovido por la sociedad anónima **BOSCORE, S.A.** cuyo representante legal es el señor **Bosco Isaac Mendoza Cedeño**, con cedula de identidad personal (C.I.P.) No. 6- 700-1551 de nacionalidad panameña.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los **veintiuno (21)** días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,



**LCDA. MARIA C. AGUILA**  
Directora Regional, Encargada  
Ministerio de Ambiente Veraguas.